



En relación con el **Anteproyecto de Ley reguladora de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid**, circulado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se informa que, una vez consultados los centros directivos de esta Consejería, se adjunta observaciones formuladas por la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, a fecha de firma.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

